

RESOLUCION No. **715**
de 2015

08 OCT. 2015

“Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de Funcionamiento del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS para la vigencia fiscal 2015”

EL DIRECTOR (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION – COLCIENCIAS

En uso de sus facultades legales en especial las que le confiere el Decreto 1907 del 22 de Septiembre de 2015 y la ley 1286 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2710 del 26 de diciembre de 2014, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2015.

Que en el Decreto antes citado se establece el presupuesto para el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación “COLCIENCIAS”.

Que el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 de 2011, establece que *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo”*.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Que el artículo 81 de la ley 1737 de 2014 establece que *“Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro “Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas” y con cargo a este, ordenar el pago.”*

Que Colciencias suscribió el contrato 366-2012 con el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC cuyo objeto fue *“realizar el avalúo del predio que está ubicado en la carrera 7B Bis No. 132-28 en la ciudad de Bogotá y demás bienes inmuebles que COLCIENCIAS le indique, de conformidad con la información y documentación requeridas por las normas legales vigentes”*.

Que el 13 de Julio de 2015 el IGAC presento ante la entidad radicado 20152430101862 solicitando el pago de la factura de venta 00-076-219 de fecha 26 de Diciembre de 2012 por concepto del avalúo objeto del contrato.

Que según justificación de vigencias expiradas de la Dirección de Gestión de Recursos y Logística se procede a realizar el pago de dicha factura y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 81 de la ley 1737 de 2014, se hace necesario proceder con el pago de obligaciones adquiridas por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 3.000.000).

715

COLCIENCIAS



Página 2 de 2 de la Resolución No. _____ "Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de Funcionamiento del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS para la vigencia fiscal 2015"

Que mediante CDP de modificación presupuestal No. 715 del 07 de Octubre de 2015 se ampara este traslado presupuestal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectuar la siguiente modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS, según el siguiente detalle:

**CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS
UNIDAD 390101
GASTOS DE INVERSIÓN**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS	CRÉDITOS
A	2	0	4	41	13	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 3.000.000	
A	2	0	4	999		PAGO PASIVO EXIGIBLE VIGENCIAS EXPIRADAS		\$ 3.000.000
TOTAL CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS							\$ 3.000.000	\$ 3.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

08 OCT. 2015

ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Director General (E)

Aprobada:

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Dirección General de Presupuesto Público Nacional
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Elaboró: Jairo Oswaldo Martínez Garnica
Revisó: Nelsy Rocío Jiménez Villalobos
Vo.Bo: Ángela María González Lozada